



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00270835-NEU-DESP#MS-CONCURSO TÉCNICOS ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS HTAL. JUNÍN DE LOS ANDES .

VISTO:

El EX-2020-00270835-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **ARIANA LUCIA TRONCOSO** (CUIL N° 27333364633 – Clase 1987), y **PAULA LUZ PADILLA** (CUIL N° 27242236322 – Clase 1972), para cumplir funciones como Técnicas en Acompañantes Terapéuticas en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los puestos que ocuparán las postulantes fueron creados y autorizados mediante Decreto N° 402/20;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de Selección Externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ARIANA LUCIA TRONCOSO (CUIL N° 27333364633 - Clase 1987), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAULA LUZ PADILLA (CUIL N° 27242236322 - Clase 1972), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.